

12 JUL 2017

RESERVADO SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 270 -2017

Lima, 07 de Julio de 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 087-2017/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, conforme a lo señalado en los artículos 5 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, la designación del funcionario responsable de entregar la información, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y se publica en el Diario Oficial "El Peruano, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 27806;

Que, en ese sentido, corresponde designar al responsable de brindar la información de acceso público y de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del SERPAR LIMA; dejando sin efecto la Resolución de Secretaria General N° 288-2016;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto del SERPAR LIMA, y contando con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Sub-Gerente de Gestión Documentaria, como responsable de brindar información pública que posee o produzca el SERPAR LIMA.

Artículo 2.- DESIGNAR al Sub-Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de SERPAR LIMA.

Artículo 3.- El personal y funcionarios del SERPAR LIMA, bajo responsabilidad, deberán facilitar la información y/o documentación que les sea requerida por los Responsables designados dentro de los plazos establecidos en las normas legales que regulan la transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaria General N° 288-2016 de fecha 29 de Setiembre del 2016.

Artículo 5.- Disponer que la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información proceda a publicar en el Portal Institucional del SERPAR LIMA (www.serpar.gob.pe) la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DERLIZ GUZMÁN TEJADA SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima



**SERVICIO DE PARQUES Y RECREACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción N° SGD-221

A: .....  
**Para Conocimiento y fines cumplidos con**

Transcribir: .....  
N° ..... de Fecha **12 JUL 2017**

Atentamente,

*Marta A. Uriarte*  
Bach. **MARTHA A. URIARTE AZABACH**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria